



31 DÍE 2021



MACUL,

DECRETO N° 2258

SEC. 1ª.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La necesidad de contar con programas municipales, tendientes a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
2. Los programas municipales confeccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo acta de Sesión de Concejo N° 61 del 26 de abril de 2018, que aprueba la creación del Departamento de Inclusión, en el ámbito de la promoción, fortalecimiento y difusión de temáticas de Inclusión en la Comuna de Macul.
- 3.- El Decreto N° 2191 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba y distribuye el presupuesto inicial de la Municipalidad de Macul, aprobado en el acuerdo del Concejo Municipal N°84 en su sesión ordinaria N°23, de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

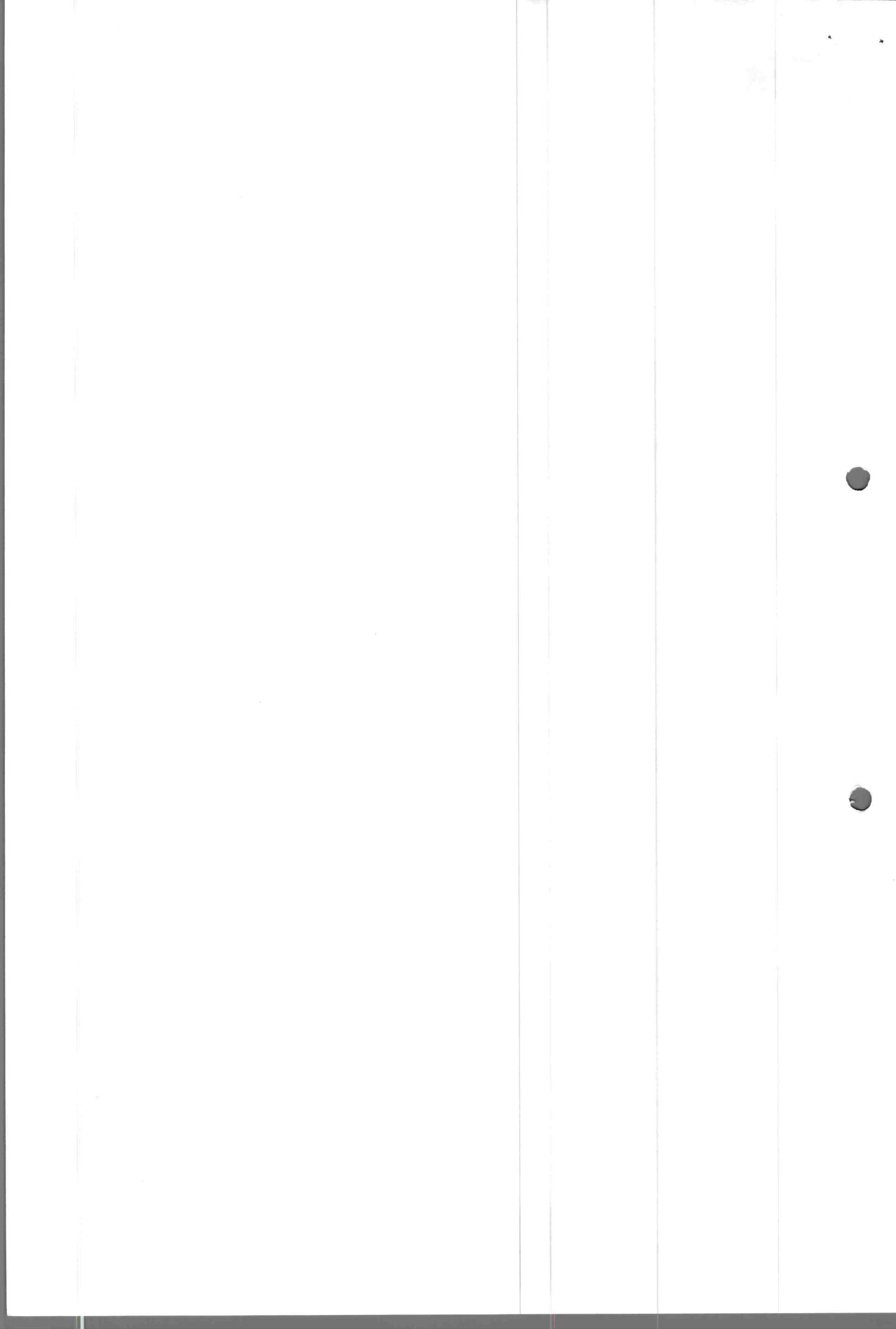
**CONSIDERANDO:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

I.- Apruébese el Programa Municipal dirigido a la comunidad, denominado "Inclusión Social", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual es apoyado por prestadores de servicio para el área de Inclusión Social, su promoción, fortalecimiento y difusión para la Comuna de Macul, en los términos que a continuación se detallan:

- 1.- NOMBRE DEL PROGRAMA** : **INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS**
- 2.- UNIDAD EJECUTORA** : **DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS-DIDECO.**





### 3.- FUNDAMENTACIÓN:

El desafío de instalar a Macul, como sinónimo de un Municipio Inclusivo, emana de la necesidad de dar respuesta a la diversidad de grupos, familias y/o comunidades que requieren, en este caso, intervenciones que aborden sus particularidades, propendiendo a consolidar un proceso de inclusión cada vez más efectivo y con enfoque de derecho.

Para dirigir la consolidación de esta línea de acción en el quehacer Municipal para el año 2022, es el Departamento de Inclusión y Derechos Humanos dará continuidad al trabajo realizado por los Programa Migrantes, Programa Discapacidad, Pueblos Originarios y de Diversidad Sexual. Todas acciones que se han implementado para contribuir a una mayor igualdad y respeto a los derechos humanos, sin importar su origen étnico, nacionalidad, capacidades y/o habilidades, orientación sexual, identidad de género, entre otras. Estas acciones incluso han sido adaptadas debido al contexto de pandemia a causa del COVID -19.

El presente Programa sustenta sus líneas de acción en la función municipal establecida en el Artículo 4º, letra d, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.609 que establece medidas contra la Discriminación, los derechos indígenas derivados del Convenio 169 de la O.I.T., Ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas -CONADI- 19.253, Ley 19.779 que establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas, Ley de Identidad de Género Nº21.120, el Acuerdo de Unión Civil Nº 20.830, ley de Inclusión Laboral Nº 21.015, entre otros de relevancia. Además, a través de la gestión del Departamento se seguirá dando cumplimiento a las iniciativas de inversión comprometidas en el PLADECO 2020 – 2026. Entre ellas:

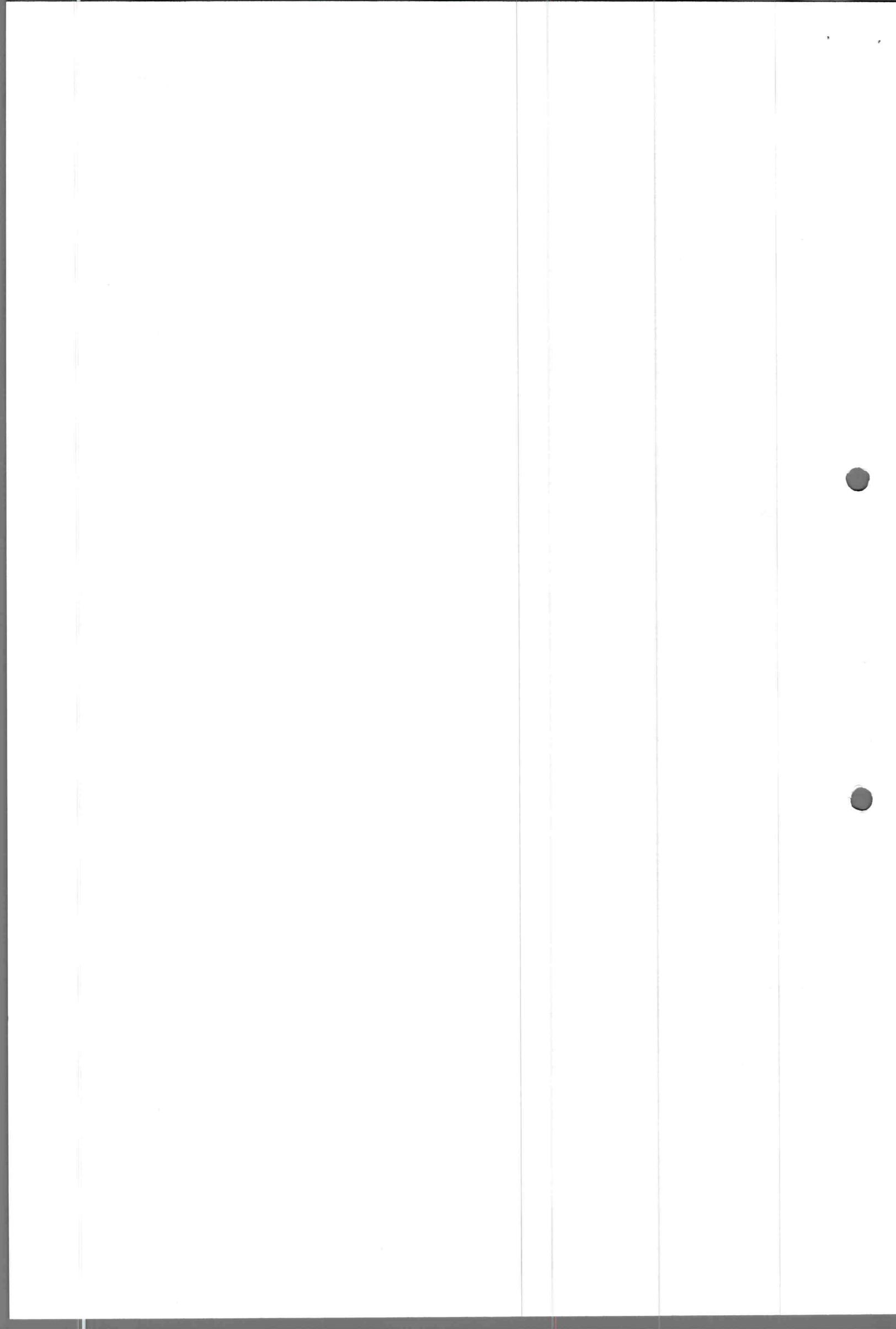
Al lineamiento estratégico 1 “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad” y al objetivo específico, OE3 “OE3: Promover la inclusión y no discriminación de las personas migrantes al territorio y al desarrollo local, desde un enfoque de interculturalidad, género y derechos.”

A los lineamientos estratégicos 1 “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad” y 4 “Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas” que a su vez contiene los siguientes los objetivos específicos, OE2 “Facilitar el acceso igualitario y sin discriminación, al ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, a través de la articulación de la oferta pública, la intersectorialidad, la participación sustantiva y el desarrollo de programas e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida”, OE7: “Articular la oferta comunal y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fortaleciendo su participación y autonomía y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.” Y OE21 “Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de quienes viven y trabajan en la comuna, durante todo su curso de vida, a través de la práctica de actividad física y deportiva, y la adopción de estilos de vida saludables, desde un enfoque de género, inclusión, interculturalidad y derechos.”

Al lineamiento estratégico 4 “Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas” que a su vez contiene los siguientes los objetivos específicos, OE18 “Fortalecer el desarrollo de actividades artísticas y culturales, garantizando el acceso de la comunidad e implementando estrategias de inclusión” y OE19: “Fortalecer y poner en valor la identidad comunal a partir del rescate de la historia, la memoria y el desarrollo de actividades participativas amplias e inclusivas”

Al Lineamiento Estratégico 1 “Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad.” que a su vez contiene los siguientes el objetivo específico OE4 “Propiciar instancias de asociatividad, participación y acceso al ejercicio pleno de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, de todas las edades, desde un enfoque de género, inclusión y derechos.”

### 4.- OBJETIVOS:





▪ **Objetivo General:**

Contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y reconocimiento, a través de acciones de promoción, protección de Derechos Humanos e Inclusión Social de las personas y sus familiares, grupos y comunidades pertenecientes a Pueblos Indígenas, Diversidad Sexual y disidencias sexogenéricas, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, en conjunto con la Institucionalidad pública, privada y la sociedad civil”.

▪ **Objetivos Específicos:**

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar conocimientos y prácticas institucionales e intersectoriales que favorezcan a garantizar el ejercicio legítimo de derechos de Pueblos Indígenas, Diversidad Sexual y Disidencias sexogenéricas, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y políticas locales en el marco de la No Discriminación e Inclusión Social.

2. Contribuir a la auto representación de Pueblos Indígenas, Diversidad Sexual y Disidencias sexogenéricas, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, con la finalidad de fortalecer la participación y organización, a través de acciones que promuevan la identidad y el reconocimiento social.

3. Difundir y promover la defensa de Derechos Humanos de las personas, grupos y comunidades de Pueblos Indígenas, Diversidad Sexual y Disidencias sexogenéricas, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, con el fin de contribuir a que la comunidad valore, respete y garantice el ejercicio de los derechos como elemento central de la convivencia democrática.

4. Desarrollar capacidades, habilidades y conocimientos en materias de Derechos Humanos a funcionarias/os municipales, sociedad civil y población general de la comuna de Macul, para valorar la diversidad a través de acciones de formación y capacitación, que generen conductas y prácticas inclusivas, respetuosas y no discriminatorias.

5. Impulsar la articulación de redes multisectoriales, públicas y privadas, internas, comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, para dar respuesta efectiva a las demandas de los usuarios/as/es del Departamento de Inclusión Social, a través de derivación y gestión de recursos e información.

- **LÍNEA DE ACCIÓN – MIGRANTES:**

1. Coordinación intersectorial con dptos. municipales y salud para articular intervenciones municipales en materias de salud, beneficios y empleo.

2. Facilitar y orientar procesos de regularización migratoria y acceso de beneficios sociales y solidarios para personas migrantes considerando el ciclo vital.

3. Asesoría y acompañamiento de las personas y organizaciones migrantes para promover la participación y asociatividad.

4. Realización de acciones y campañas de promoción de derechos de personas migrantes que favorezca el ejercicio de derechos.

5. Realización de jornadas de sensibilización/capacitación en materias de migración, dirigido a la comunidad y funcionarios municipales.

6. Implementación de espacios formativos, recreativos, culturales (virtuales o presencial) para personas migrantes favorezcan su inclusión social.

- **LÍNEA DE ACCIÓN – DISCAPACIDAD:**





1. Realización de jornadas de sensibilización - concientización en materias de discapacidad dirigido a funcionarios/as municipales.
2. Impulsar la formación de organizaciones representativas y otros mecanismos de participación en personas en situación de discapacidad y cuidadoras/es en materia de su interés.
3. Realización de acciones, campañas y procesos formativos de promoción de derechos de PesD que favorezcan el ejercicio de derechos, participación e inclusión social.
4. Implementación de espacios formativos, recreativos, culturales y/o terapéuticos (virtuales o presencial con resguardo sanitario) para PesD y cuidadoras/es que favorezcan su desarrollo e inclusión social
5. Coordinación intersectorial con Dptos. municipales de salud y educación para articular intervenciones locales en materia de salud, beneficios, empleo y educación inclusiva para PesD y cuidadoras/es.

#### - LÍNEA DE ACCIÓN - PUEBLOS INDÍGENAS:

1. Coordinación intersectorial con dptos. municipal, salud y educación para articular intervenciones municipales en materias de salud, beneficios, accesibilidad y empleo.
2. Desarrollar iniciativas que permitan promocionar, difundir, preservar, recuperar, revitalizar y valorar las culturas, y lenguas indígenas del país.
3. Desarrollar estrategias que faciliten el acceso de cultores, cultoras, artesanos y artesanas indígenas en espacios locales para promover su participación y visibilizar su riqueza cultural.
4. Vinculación y articulación de redes comunales, intercomunales y regionales que potencien, beneficien y favorezcan la participación y visibilidad de las comunidades indígenas de la comuna.

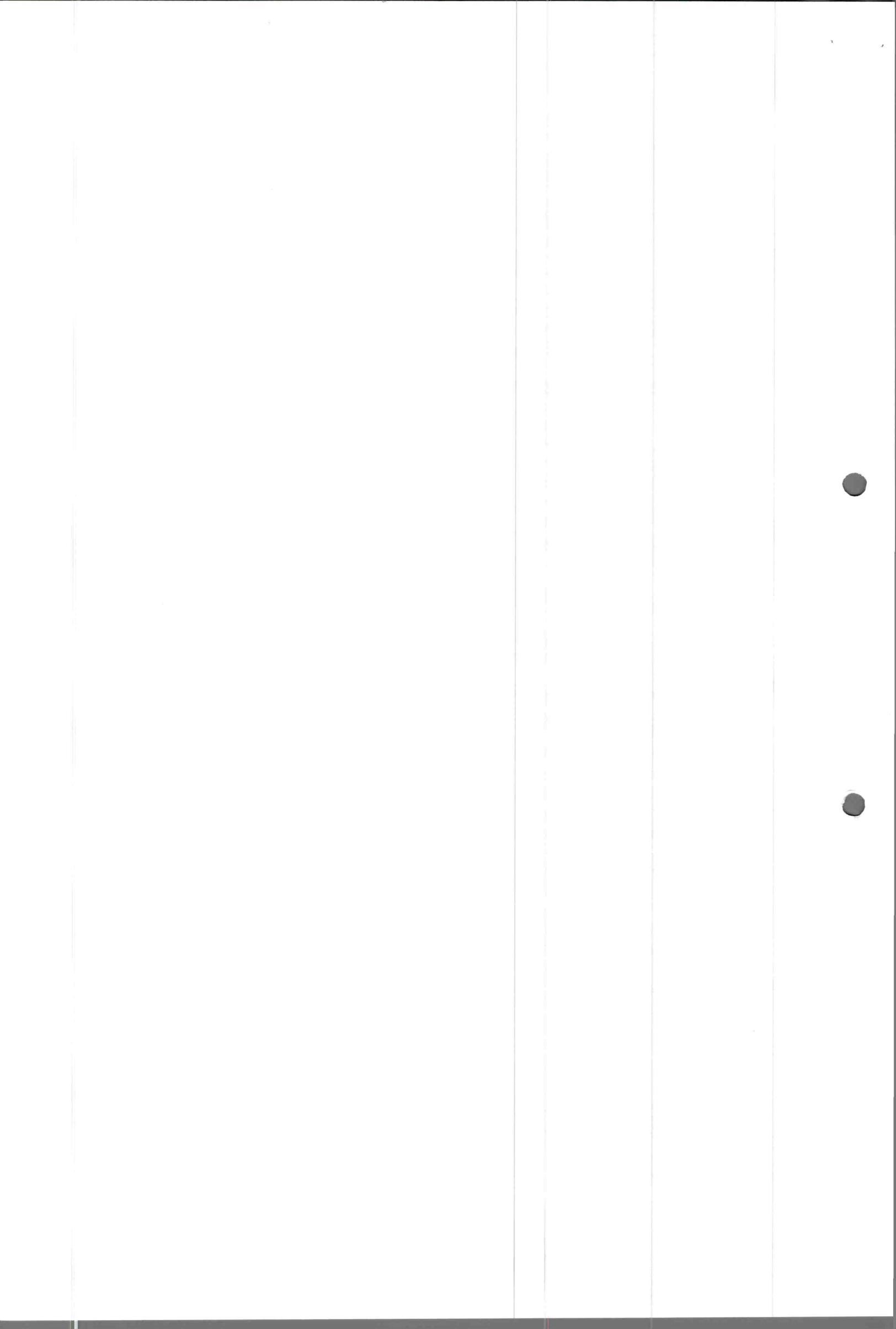
#### - LÍNEA DE ACCIÓN - DIVERSIDAD SEXUAL Y DISIDENCIAS SEXO GENÉRICAS:

1. Coordinar trabajo intrasectorial, intersectorial y multisectorial con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para el trabajo en red que beneficie a la población LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas de la comuna de Macul.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento de casos biopsicosocial jurídico de vecinos, vecinas y vecines de la comuna de Macul que son beneficiarios de la oferta programática del Programa de Diversidad Sexual.
3. Realizar asesoramiento técnico a la Municipalidad y Corporación Municipal de Macul sobre lineamientos de intervención y reconocimiento de los Derechos Humanos de la población LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas de la comuna de Macul.
4. Fomentar la asociatividad en los vecinos, vecinas y vecines LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas de la comuna de Macul, asesorando y orientando en los procedimientos regulatorios para la asociatividad.
5. Realizar a nivel comunal campañas y acciones de promoción de los Derechos Humanos de la población LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas, contra la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y personas viviendo con VIH.
6. Realizar jornadas de socio educación y capacitación a funcionarios municipales, sociedad civil y comunidad en general, en materias de Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Disidencias Sexo genéricas, VIH/SIDA, Ley 20.609 y Ley 21.120.
7. Liderar procesos de vinculación y articulación de la Red Nacional de Municipalidades con Oficinas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación de Chile y organizaciones internacionales vinculantes con la intervención con población LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas.

#### 5.- BENEFICIARIOS:

- Personas y organizaciones sociales: Migrantes, en Situación de Discapacidad, pertenecientes o descendientes de Pueblos Indígenas y/o de personas y grupos de la Diversidad Sexual (LGTBIQ+) y disidencias sexo genéricas, residentes en Macul.

#### 6.- BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR:





- Reuniones de coordinación de equipo por líneas de trabajo y general.
- Entrevista integral y primera acogida a personas que requieran atención en los diversos Programas y derivación según corresponda.
- Entrega de información, orientación y asesoría a vecinos/as y organizaciones para el acceso a los beneficios disponibles, tanto en el Municipio, como en otras entidades tendientes a mejorar su calidad de vida.
- Reuniones, Talleres y/o Jornadas de Capacitación a vecinos/as, organizaciones y funcionarios/os de la Comuna y a quienes lo soliciten.
- Coordinación con otras Unidades e Instituciones para atención de casos y otras acciones a desarrollar.
- Entrega de información y asesoría en la formación y constitución formal a las personas interesadas en organizarse.
- Gestionar postulaciones a proyectos de colaboración o transferencia de recursos para fortalecer el quehacer del Departamento o de las líneas de acción de éste.
- Colaborar en la convocatoria y ejecución de actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de servicio a la comunidad de Macul.

## 7.- METAS:

### - LÍNEA DE ACCIÓN –MIGRANTES:

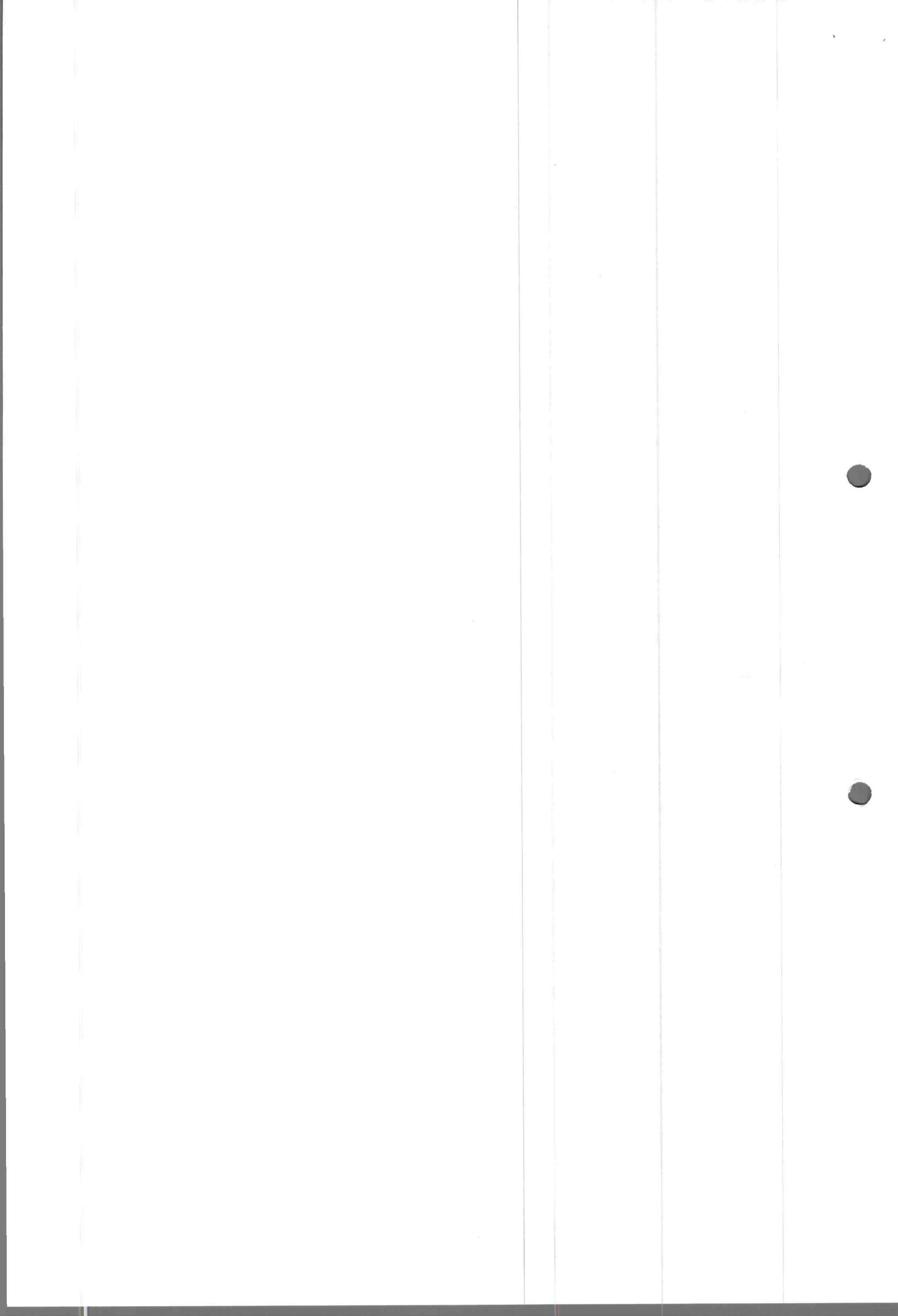
1. Desarrollar 4 reunión mesa de trabajo intersectorial
2. Aplicación de un instrumento de satisfacción de usuarios que permita orientar el mejoramiento de la atención de personas que acuden al programa.
3. Realizar 05 reuniones de asesoría y acompañamiento con agrupaciones de personas migrantes.
4. Desarrollar 5 jornadas de sensibilización en el territorio o vía online.
5. Ejecutar 3 jornadas a dirigentes comunitarios y funcionarios en territorio o vía online.
6. Desarrollar 3 talleres formativos, recreativos, culturales y/o promoción de la salud para personas migrantes.

### - LÍNEA DE ACCIÓN –DISCAPACIDAD:

1. Ejecutar 1 proceso de formación a funcionarios municipales.
2. Desarrollar 1 proceso de capacitación a funcionarios municipales en atención inclusiva
3. Creación de 1 espacio asociativo u organizativo a nivel comunal
4. Realizar 1 Encuentro de personas en situación de discapacidad, cuidadores y familia
5. Desarrollar 2 campañas de promoción de derechos en redes sociales o vía pública.
6. Realización de 4 proceso de capacitación y reflexión a nivel comunitario
7. Ejecutar 2 talleres de acompañamiento sicosocial o terapéutico.
8. Establecimiento de 1 sistema de mecanismo y protocolos de derivación efectiva mediante referentes de discapacidad por unidades.

### - LÍNEA DE ACCIÓN - PUEBLOS INDÍGENAS:

1. Vincular y articular al menos 02 redes internas de apoyo permanente a familias y asociaciones indígenas de la comuna.
2. Generar 04 procesos anuales de asesoría, charlas y/o apoyo en la postulación de fondos concursables y beneficios locales o estatales a familias y asociaciones indígenas de la comuna.
3. Apoyar y/o desarrollar 04 talleres anuales, vía presencial o virtual, que promuevan la cultura indígena y sus raíces (lengua, gastronomía, artesanía o música indígena)
4. Apoyar y/o desarrollar acciones que visibilicen al menos 03 hitos relevantes para la cultura indígena (mes de la lengua, wiñol tripantü, mujer indígena u otra relevante)
5. Incentivar la participación de cultores, cultoras, artesanos y artesanas indígenas de la comuna que se reúna al menos 04 veces en el año, bajo el subprograma "cultivando raíces y artesanías indígenas en Macul"





6. Apoyar y/o desarrollar 02 ferias que promuevan la participación de cultores, cultoras, artesanos y artesanas indígenas de la comuna. Dichas metas se realizarán en la medida que el contexto sanitario a causa de la pandemia por COVID-19 lo permitan.

7. Generar una mesa de trabajo que se reúna 04 veces en forma anual con asociaciones y organizaciones indígenas de la comuna que sea propositiva para el trabajo entre la municipalidad e indígenas de la comuna.

8. Participar de 04 reuniones anuales con redes públicas, privadas y organizaciones sociales culturales y ambientales, a fin de potenciar la visibilidad, oferta pública y local a personas y/o organizaciones indígenas de la comuna.

#### - **LÍNEA DE ACCIÓN -DIVERSIDAD SEXUAL Y DISENCIAS SEXO GENÉRICAS:**

1. Realizar 1 reunión cada dos meses programática con organizaciones sociales y población vecinal de la comuna vía streaming o presencial.

2. Realizar 1 reunión mensual con intersector para abordar temáticas LGBTIQA+ de la comuna de Macul vía streaming o presencial.

3. Desarrollar 4 reuniones con organizaciones multisectoriales que aborden la temática de diversidad sexual.

4. Realizar acompañamiento y entrevistas motivacionales una vez cada dos meses a usuarios, usuarias y usuaries del programa de diversidad sexual para fomentar la asociatividad.

5. Ejecutar 2 campañas al año de Promoción de Derechos Humanos y Diversidad Sexual en redes sociales o vía pública (primer y segundo semestre).

6. Realizar actividades en fechas conmemorativas de visibilización de población Lésbica, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual, Queers, Asexuales y Disidencias Sexo genéricas.

7. Implementar 2 capacitaciones a funcionarios municipales en temáticas Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Disidencias Sexo genéricas vía streaming o presencial.

8. Desarrollar 2 capacitaciones a dirigentes sociales sobre sensibilización en temáticas de diversidad sexual y derechos humanos vía streaming o presencial.

9. Implementar 2 capacitaciones a estudiantes en prácticas del depto. de inclusión social sobre diversidad sexual y derechos humanos vía streaming o presencial.

10. Realización de reuniones mensuales (01 al mes) con la Coordinación Nacional de la Red de Municipalidades con Oficinas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación.

11. Realizar 2 reuniones en el año con organizaciones y/o entidades públicas o privadas a nivel internacional sobre temáticas LGBTIQA+ y Disidencias Sexo genéricas.

**8.- LOCALIZACIÓN** : Comuna de Macul.

**9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN** : Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

#### **10.- EVALUACIÓN:**

Se realizará una evaluación de proceso y productos, a través de:

- ✓ Registro mensual de personas atendidas de las distintas temáticas abordadas por el Departamento.
- ✓ Registro mensual de entrega de beneficios o apoyos materiales o técnicos, según sea el caso.
- ✓ Registro de asistencia de participantes en actividades de información, promoción y/o capacitación.
- ✓ Informe de actividades específicas cuando se requiera.
- ✓ Informe de gestión de las actividades realizadas por el Departamento.
- ✓ Informes de cumplimiento de semestrales.

#### **11.- FINANCIAMIENTO:**

A continuación, se presenta el presupuesto con el aporte municipal para el Programa.





SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO
21	04	004			PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 76.545.759
22	01	001			PARA PERSONAS	\$ 539.216
22	04	001			MATERIALES DE OFICINA	\$ 255.277
22	07	001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1.940.299
22	07	002			SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 410.678
22	08	011			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 734.515
					<b>Total prestadores de Servicio (1)</b>	<b>\$ 76.545.759</b>
					<b>Total gasto corriente/insumos (2)</b>	<b>\$ 3.879.985.-</b>
					<b>(1) + (2)</b>	<b>\$ 80.425.744</b>

II.-Los contratos de los prestadores de servicios que se llegasen a materializar en virtud del presente programa se podrán realizar desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

III.-Impútese los gastos correspondientes, de acuerdo al presupuesto Municipal año 2022.

Anótese, Comuníquese y remítase el Presente Decreto a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho, archívese. -

**FABIAN ROMAN DEL POZO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
ALCALDE

GMR/AVM/PVS/EBS/SRB/RMM/CVGH/JPV/ CGGA/PVA/fvf

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- SECPLA
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL
- OFICINA DE PARTES.

1900-1901